



Madrid, 29 de octubre de 2021

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados  
C/Edison 4  
28006 MADRID

**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACION RELEVANTE**

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. ("**AYCO**" o la "**Sociedad**"), comunica al mercado la siguiente Información Relevante, consistente en la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas:

**AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.**

**Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas**

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., en sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 2021, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro, número 14, 5ª planta, a las 18,00 horas del día 30 de noviembre de 2021, en primera convocatoria o, para el caso de no haberse alcanzado el quórum suficiente, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 1 de diciembre de 2021, en segunda convocatoria,

todo ello con el fin de que los Señores Accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del orden del día más abajo indicado.

### ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aumento del capital social por un importe efectivo (nominal más prima) de cuarenta millones de euros (40.000.000.-€), mediante la emisión y puesta en circulación de tantas nuevas acciones ordinarias como resulten de aplicar un valor nominal para cada una de ellas de treinta céntimos de euro (0,30.-€), más la prima de emisión que al efecto acuerde el Consejo de Administración, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades.

Segundo.- Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la mitad de la cifra del capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, atribuir al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del veinte por ciento del capital social.

Tercero.- Nombramiento y/o reelección de D. Eduardo Javier Escayol, como Consejero de la Sociedad.

Cuarto.- Fijación por la Junta del número de Consejeros, dentro del máximo y mínimo previsto por los Estatutos Sociales.

Quinto.- Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor social.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

**DERECHO DE INFORMACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha del anuncio de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el nuevo domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro nº 14, 5ª planta, Madrid, o a solicitar a ésta que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en especial, los siguientes documentos:

- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- Informes del Consejo de Administración sobre las propuestas de aumento de capital social.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre los Consejeros cuyo nombramiento y/o reelección se propone.
- Informe sobre el nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor social

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles a través de las páginas web de la Sociedad ([www.ayco.es](http://www.ayco.es)) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Asimismo, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y hasta la celebración de la misma, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la información a la que se refiere el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 30 de junio de 2021, fecha de celebración de la última Junta General.

**PROPUESTAS DE ACUERDO:** De acuerdo con el artículo 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en la calle Almagro nº 14, 5ª planta, Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, para la asistencia a la Junta General será indispensable la posesión, como mínimo de cincuenta acciones. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a nombre de uno de ellos para la asistencia a la Junta General. Será requisito necesario para que cada socio pueda asistir a la Junta General el haber inscrito sus acciones en los registros correspondientes con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista; la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta sin requerirse formularios especiales, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente de representado o cuando el representante ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviere en territorio nacional.

La delegación de voto podrá ser remitida por vía electrónica a la siguiente dirección de correo: info@ayco.es. Una vez recibida la misma la sociedad enviará acuse de recibo.

La emisión del voto podrá ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica, videoconferencia o cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto con antelación a la celebración de la Junta General.

Madrid, 27 de octubre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Javier Carrera Rodríguez.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Emilio Javier Carrera Rodríguez  
Secretario no Consejero del Consejo de Administración